EXPTE. D- 2143 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De INTERÉS LEGISLATIVO el *"Día Internacional de los Pueblos Indígenas"* que se celebra el 9 de Agosto de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Cada año, el 9 de agosto, se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. El día se celebra con eventos especiales en todo el mundo.

El Día Internacional fue establecido por la Asamblea General, el 23 de diciembre de 1994, en su resolución A/RES/49/214.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el Día Internacional de los Pueblos Indígenas se celebraría cada año el 9 de agosto. La fecha conmemora la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas en 1982.

El Día Internacional de los Pueblos Indígenas de este año será conmemorado el miércoles 9 de agosto en la sede de la ONU en Nueva York de 15:00 a 18:00 horas en la Sala del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.